

Preferencias, discursos y cuotas: mujeres y elecciones 2012

Anna María Fernández Poncela*

Este texto gira en torno a las elecciones y las mujeres en México en el año 2012. Se trata de un panorama general de algunos temas que consideramos importantes: desde el señalar que las mujeres votan más y votan por las mujeres, pasando por los discursos de género en las plataformas electorales federales, así como el debate en cuanto a las cuotas en las candidaturas que tuvo lugar a lo largo del desarrollo del proceso electoral. Un panorama que nos da la idea de ciertos cambios de tendencias y algunas posibilidades favorables a la participación femenina en el espacio político.

Las mujeres votan más y votan por las mujeres

Un estudio del Instituto Federal Electoral (IFE, 2011) apunta que para el año 2009 la tasa de participación femenina en las elecciones fue de 47.35%, siete puntos arriba de la masculina, que fue de 40.53%. Si se conjugan las variables sexo y edad se observa que entre 18 y 50 años las mujeres participan más que los hombres; eso sí, a partir de los 60 años es a la inversa. Es más, “la brecha más grande entre sexos se da en los grupos de edad más jóvenes. En la población de 20 a 39 años la participación femenina superó

a la masculina en aproximadamente 10 puntos porcentuales” (IFE, 2011: 10).

Esta tendencia también ha sido recogida, además de señalada, por algunas encuestas en los últimos años. Por ejemplo, Consulta Mitofsky apunta que en 2003, 54% de quienes ejercieron su derecho al sufragio fueron mujeres y en 2009 la proporción subió dos puntos y quedó en 56%. Además, no sólo es el promedio nacional, en todos los estados de la República las mujeres votan más que los hombres, incluso indistintamente en zonas urbanas y rurales. En algunos estados, tales como Campeche, Coahuila, Querétaro y el Estado de México, la diferencia es de 10 puntos porcentuales. Después de los 64 años se observa cierto declive y son los hombres los que sufragan más que ellas. “La participación global en 2009 fue de 45% del Listado Nominal de Electores, sin embargo, mientras los hombres votaron en proporción de

40.5%, las mujeres llegaron al 47.3%, lo cual se repitió con distintas proporciones tanto en zonas urbanas como rurales, donde incluso la participación femenina rondó el 50%” (Consulta Mitofsky, 2011: 6).

Es un hecho que en México y en las últimas convocatorias electorales las mujeres sufragan más que los hombres. Y es un hecho también que las mujeres votan más por las mujeres, como se observó en 1994 entre las y los electores de Cecilia Soto (del Partido del Trabajo) y en 2006 entre quienes depositaron su sufragio por Patricia Mercado (de Alianza Socialdemócrata), ambas candidatas a la Presidencia de la República en su momento¹.

¹ Cecilia Soto obtuvo poco menos de un millón de votos, lo cual significó alrededor de 3% del electorado. Patricia Mercado consiguió más de un millón de votos, también casi 3% del electorado.

* Profesora-Investigadora de la UAM-Xochimilco <fpam1721@correo.xoc.uam.mx>.

Ya en 2012, y según los diversos estudios preelectorales, parece claro también que el electorado de Josefina Vázquez Mota (JVM), del Partido Acción Nacional (PAN), la única mujer candidata, tuvo rostro de mujer. Es más, a lo largo de su campaña y mientras se reducía su porcentaje de intención de voto total, el único segmento que se mantuvo fue el femenino, según varias encuestas de ese año (véanse Tablas 1, 2, 3 y 4)².

Hay que añadir aquí cómo más mujeres que hombres creen que una mujer está capacitada para gobernar, sin el sesgo de género que reiteran algunas personas todavía, lo cual significa que se rompe el estereotipo o mito de que las mujeres prefieren hombres políticos (véase Tabla 5).

En las Tablas 6 y 7 se observa claramente cómo el asunto que recibe mayor porcentaje sobre la situación que significaría un cambio en hacer política en el país es el hecho de que la Presidencia fuera ocupada por una mujer, y son los panistas quienes apuntan más en esa dirección.

También, si el análisis se hace no sólo sobre los votantes hombres y mujeres sino sobre el total de votos para un determinado candidato/a, en general la candidata del PAN recibe más votos de las mujeres; eso sí, también el candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI), según los estudios de opinión, suele recibir más preferencias por parte de las mujeres, mientras que el del Partido de la Revolución Democrática (PRD), a la inversa (véanse Tablas 2 y 3).

De acuerdo con los resultados de una encuesta de *Reforma*, no sólo las mujeres prefieren a Josefina Vázquez Mota, sino que son las mujeres más educadas, así como las empresarias y profesionistas; no obstante, se muestra un empate entre la candidata y Enrique Peña Nieto (EPN) entre las oficinistas y las estudiantes. Por otra parte, 43% de las personas encuestadas piensan que ser mujer es una ventaja para aspirar a la Presidencia de México; 34%, que es una desventaja. Y 95% de la opinión pública señala que se ha de dar más importancia a los derechos de las mujeres. Además, 59% dijo que en el país prevalece una cultura machista (más mujeres que hombres señalaron dicha cuestión). También, 62% afirmó que las mujeres son menos corruptas que los hombres (de nuevo, más población femenina que masculina suscribió dicha creencia). Ante la sentencia de que una mujer no podía estar al frente de las Fuerzas Armadas, 41% lo acordó, mientras 56% estuvo en

desacuerdo; las mujeres más que los hombres para este último asunto (Moreno, 1 de abril de 2012). Como se observa, se comprueba la tendencia de la mirada más positiva de las mujeres hacia las mujeres políticas, como estudios para otros países y el nuestro apuntan (Fernández, 2012), en el sentido de considerar a las mujeres menos corruptas, si bien se piensa que no pueden estar todavía al mando de las fuerzas armadas, por ejemplo (véase Tabla 8).

Hay que remarcar que si revisamos la evolución de la y los candidatos entre abril y junio, según las encuestas, observamos cómo JVM pasó de 20% a 18% entre los hombres, mientras que entre la población femenina que tenía intención de votar por ella la preferencia se mantuvo en 24%. Por su parte, tanto EPN como Andrés Manuel López Obrador (AMLO) elevaron su porcentaje de intención de voto entre los hombres y entre las mujeres (véanse Tablas 3 y 4).

El género en las plataformas electorales

Año con año electoral, las plataformas político-electorales de los partidos proponen cuestiones relacionadas con las necesidades de las mujeres y la equidad de género. Atrás quedaron los textos que las olvidaban o las mencionaban por corrección política. Si bien es verdad que pocas son las personas que se acercan a las mismas y las propuestas de partidos y candidatos/a se escuchan más en sus discursos en los mítines de campaña y en su retrasmisión por los medios de comunicación electrónicos y en últimas fechas en los llamados alternativos, o incluso en *spots* publicitarios, no obstante, las plataformas se consulten o no, siguen existiendo.

Sobre las plataformas federales, el PAN apunta hacia un mercado laboral incluyente que posibilite la contratación de mujeres con regímenes flexibles para facilitar la coexistencia del desarrollo profesional y la vida familiar. También subraya la igualdad de oportunidades en cuestiones de trabajo y la no discriminación en dicho espacio. Insiste en la combinación entre familia y trabajo, y en educación, y en dicha materia contempla los permisos por paternidad en la ley laboral, así como horarios ampliados y de tiempo completo en escuelas para que las mujeres puedan participar en el mercado laboral, toda vez que se mejora la calidad educativa. Otras cuestiones que aparecen en la plataforma son la defensa de la dignidad de la mujer, el respeto en la vida pública, así como mecanismos de denuncia expedita y sanción a las faltas al respeto; impulso a su presencia en órganos de decisión, en empresas, partidos y gobierno; y la creación de instituciones que atiendan a las mujeres

² Presentamos las tablas ordenadas en el tiempo, esto es, por meses, ya que es importante ver los cambios que tienen lugar, como más adelante mencionaremos.

que decidan abortar “para que tengan otras opciones”, y flexibilizar los sistemas de adopción; compromiso en los medios por la dignidad de la mujer y la equidad de género; y finalmente, el fortalecimiento del marco normativo para que se respete en cargos públicos la equidad de género (PAN, 2012).

En cuanto al PRI, habla de “desarrollar una política integral de atención a la mujer” y cómo la desigualdad afecta a toda la sociedad y al desarrollo del país. Apunta la responsabilidad de la cultura de discriminación, subordinación y exclusión histórica. Afirma que las mujeres ganan menos; que hay que incentivar su educación, especialmente en el espacio rural y desde la infancia; que la perspectiva y enfoque de género atraviese todos los programas de gobierno; reforma laboral para la mayor igualdad; políticas públicas para cuidado infantil seguro; escuelas de tiempo completo y facilidades para las madres trabajadoras. Así también, en otros puntos como educación y salud, las mujeres son mencionadas como parte de los sujetos. El compromiso es, como señala la plataforma en el punto de “Mujeres”, cerrar las brechas de desigualdad con políticas públicas transversales, programas sectoriales, programa nacional para la igualdad, impulsar la capacitación de género entre el funcionariado, reformas legislativas para el desarrollo de hombres y mujeres, reforma laboral favorable a la población femenina, igualdad en las políticas educativas, garantía del trabajo infantil, acceso de niñas y jóvenes y mujeres a todos los niveles y áreas educativas, becas para niñas, acciones para reducir la violencia contra las mujeres, programas de salud para reducir mortalidad materna, promover educación sexual para prevenir embarazos no deseados o prematuros, programas para la detección oportuna y tratamiento del cáncer de mama y cérvico-uterino, garantizar el respeto de los derechos sexuales y reproductivos, programas educativos y salud y producción para mujeres indígenas, garantizar la ciudadanía y derechos políticos para las mujeres, y por último, la prioridad en la capacitación y apoyo en proyectos productivos de mujeres (PRI, 2012).

En relación con el documento del PRD, son varios los puntos que contemplan e incluyen a las mujeres. Desde la incorporación de las mujeres a la equidad y justicia social en la reforma del Estado con políticas públicas integrales con perspectiva de género, hasta el fortalecimiento de las cuotas de género y sanción a su simulación; propiciar en los medios de comunicación los valores de equidad; una política integral general que prevenga y erradique la violencia de género; la equidad y derechos humanos de todos los sectores, entre ellos las mujeres; reconocimiento de

las diferencias y el fomento de cambios que beneficien a la sociedad en su conjunto. Respecto a la equidad, se propone una cultura contra la discriminación y la violencia de género; garantizar la plena libertad de las mujeres al empleo, capacitación, expresión y organización, así como la libertad de decisión sobre su cuerpo y la reproducción. La libre decisión sobre el tener hijos y los medios para hacer efectiva dicha decisión, entre ellos la educación sexual, y también servicios de calidad para la interrupción del embarazo. Por otro lado, servicios de agencias especializadas en atención a víctimas de violencia doméstica, albergues, asistencia y asesoría; creación de una procuraduría federal de defensa de la mujer; una política de igualdad de oportunidades que cruce todas las instancias y niveles gubernamentales, promoviendo programas comunitarios; formulación y aplicación de políticas públicas; trabajo digno, igual salario para el mismo trabajo, así como eliminar obstáculos para el empleo como el examen de ingravidez; posibilidad de denuncia de violación de derechos laborales, revalorizar el trabajo femenino, incluyendo a las amas de casa; medidas de acción positiva para la igualdad en el trabajo; desterrar la violencia en los centros de trabajo, generar empleos desde una perspectiva de género, garantizando empleos formales; mejorar las condiciones para la participación; abrir espacios en la toma de decisiones y hacia una democracia plena (PRD, 2012).

También el Partido del Trabajo (PT), en un breve apartado: “Mujeres y democracia”; el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), con citas esporádicas a la mujer; y el Movimiento Ciudadano, al incluir a las mujeres en varios puntos, tienen en sus textos menciones y propuestas para las mujeres.

Como se observa, hay coincidencias, con sus matices de enfoque; en especial en la cuestión del aborto se detectan las diferencias, como ya viene siendo tradicional al revisar históricamente estos documentos. Así también, se repiten o se hacen muchas generalizaciones en todos los documentos en diversas cuestiones y varios puntos.

Cuotas, candidatas y electas

En las elecciones del año 2012 las candidaturas de mujeres, tanto para la Cámara de Senadores como para la de Diputados en el ámbito federal y por los dos principios (mayoría relativa y representación proporcional), llegaron a 40% de presencia en las listas y también en las suplencias, y en algunos casos hasta a 50%. Sin embargo, no siempre fue así; de hecho, es la primera vez que esto acontece. Si

revisamos las candidaturas en convocatorias electorales pasadas, éstas rondaron entre 19% y 44%, este último porcentaje como excepción, pues en general se daban en torno al 25% y pocas veces alcanzaron 30%, más que tras hacerse obligatorio el porcentaje en el *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* (COFIPE) y dejar de ser consejo y recomendación, en las reformas de 2002 y 2008, respectivamente (véanse Tablas 9, 10 y 11). Varias cosas tuvieron que pasar para que se llegara a este punto.

En la actualidad, ante la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de noviembre del año 2011, se añade la obligatoriedad de que las suplencias sean del mismo sexo, con objeto de evitar el fenómeno que, como veremos, tuvo lugar en convocatorias anteriores. Pero además incluso se reconsidera la excepción de los partidos con elección democrática interna y éstos deben tener unos mínimos de presencia femenina, como se muestra a continuación.

Con la última reforma a la ley electoral, del año 2008 y que entró en vigor en 2009, el artículo 218, inciso 3, del COFIPE dice a la letra: “Los partidos políticos promoverán y garantizarán en los términos del presente ordenamiento, la igualdad de oportunidades y procurarán la paridad de género en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional”. En el artículo 219, I: “De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el IFE, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad”. Sin embargo, en el inciso 2 de este mismo artículo se puede leer: “Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido”. Y el artículo 220 en su inciso I: “Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de cinco candidaturas. En cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada”. Se añade (artículo 221) que si un partido incumple, el IFE le requerirá para que rectifique, y si no lo hace, lo amonestará públicamente, y en el caso de reincidir se le sancionará negándole el registro de las candidaturas. Estas cuestiones parecen muy importantes, sin embargo, y como veremos más adelante, según muestra la experiencia del proceso electoral del año 2006 y en especial el del 2009 se requieren de más reformas específicas para que

se cumpla el espíritu de la ley más allá de la interpretación de la letra.

Para empezar, en las elecciones del año 2006 se detectó la renuncia de algunas mujeres que tras ganar una curul fueron sustituidas por hombres (Peschard, 19 de septiembre de 2006). Tras las elecciones y el rendir protesta en la Cámara de Diputados en septiembre de 2009, diez personas (dos hombres y ocho mujeres) solicitaron licencia (Fernández, 2011)³. Las mujeres fueron sustituidas por los suplentes hombres y los hombres por mujeres⁴. Se las denominó las “Juanitas” de San Lázaro en relación con *Juanito*, el candidato de Iztapalapa del PT que declinara por Clara Brugada del PRD, que no pudo ser inscrita en las boletas luego de un pleito preelectoral entre dos facciones del PRD en dicha Delegación Política del DF.

Frente a esta cuestión, la directora del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), Rocío García Gaytán, “hizo un llamado a las candidatas electas para la Cámara de Diputados para que no renuncien a sus cargos como ha ocurrido en diversas ocasiones, cuando son registradas como propietarias y luego les piden dejar el cargo para que entren los suplentes” (Irizar, 11 de agosto de 2009: 2). Por su parte, el presidente del IFE, Leonardo Valdés Zurita, dijo que:

debería haber una modificación legal para que las fórmulas de mujeres candidatas a diputadas federales, tengan no sólo a las propietarias sino también a las suplentes del mismo género, para evitar el uso político de la nominación. Sería importante, obviamente, que una reforma a la legislación que tienda a la paridad y que, por ejemplo, asegure que el suplente sea del mismo género; ayudaría mucho para que este tipo de situaciones no se presente (cit. por Irizar, 11 de agosto de 2009: 2).

Varias fueron las legisladoras que deseaban impulsar una reforma a la ley electoral con objeto de impedir utilizar a mujeres candidatas para cubrir la cuota de género, pero en ese momento no pasó nada. Como se podía leer en un texto: “Los partidos políticos mexicanos han aprendido a cumplir incumpliendo” (Salinas, 11 de julio de 2009).

³ Con posterioridad otra mujer dejó su puesto aduciendo problemas de salud.

⁴ Cuatro mujeres y dos hombres pertenecían al PVEM; dos mujeres, al PRI; una, al PRD y otra, al PT. Una de ellas dejó la curul a su esposo; otra, a su hermano; otras, a personas con las que mantenían relaciones de trabajo o parentesco, así como a líderes de sus institutos políticos (Irizar, 11 de agosto de 2009; López, 5 de septiembre de 2009).

Así llegamos a la última convocatoria electoral, donde sí hubo un cambio que tuvo lugar tras un proceso que el IFE denomina “la ruta crítica de la cuota de género a nivel federal” a lo largo del año 2011 e inicios del 2012. Como antecedentes tenemos la legislación electoral en el COFIPE. En su correspondiente redactado sobre el tema del año 1993 y luego en 1996 la cuota era una recomendación o un consejo destinado a sensibilizar a los partidos políticos de *modus proprio*, sin embargo esto no tuvo mucho éxito. Así que en 2002 ya se tuvo en cuenta la titularidad y la obligación, y en 2008 se amplió el porcentaje a 40% y por primera vez se establecieron sanciones ante el incumplimiento con objeto de garantizar la obligatoriedad. Sin embargo, sería a una acción jurídica del TEPJ en noviembre del 2011, ante una solicitud de un grupo de mujeres de varios partidos políticos, que se remarcará la obligatoriedad de que las suplencias fueran del mismo sexo que los puestos de titularidad.

- El 7 de octubre y según el Acuerdo CG327/2011, para los criterios de registro de las candidaturas por partido o coalición el IFE señala presentar como máximo 180 y como mínimo 38 propietarios de un mismo género, “procurando” que la fórmula completa se integre por candidatos de un mismo género.
- El 7 de noviembre un grupo de mujeres de diferentes partidos impugnan el acuerdo.
- El 30 de noviembre la Sala Superior del TEPJF sentencia los juicios SUP-JDC-12624/2011; resuelve que en candidaturas de cuota de género la fórmula completa (propietario y suplente) debe integrarse por candidatos de un mismo género.
- El 14 de diciembre el acuerdo CG413/2011 modifica el acuerdo CG327/2011; se dice que los partidos que elijan candidatos de mayoría relativa por proceso de elección democrático deberán presentar como mínimo 129 y 36 candidatos propietarios de un mismo género.
- Hay varios juicios de impugnación del acuerdo, SUP-JDC-14855/2011, ya que varios candidatos afirman que se afecta su derecho habiendo sido ya electos y registrados.
- El 11 de enero del año 2012 el TEPJF, Juicios SUP-JDC 14855/2011, confirma el acuerdo CG413.
- El 22 de enero la resolución de la Sala Superior del TEPJF por incidente de inejecución considera “que es obligación de los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular”, ratificando todo lo

aprobado con anterioridad y recordando a los partidos la obligación de su cumplimiento (<<http://200.23.107.66/siscon/gateway.dll/nSentencias/nSuperior>>, consultado el 13 de abril de 2012).

- Entre el 15 y 22 de marzo tiene lugar el registro de las candidaturas ante el IFE.
- El 29 de marzo de 2012 la Sesión del Consejo General del IFE registra las candidaturas que cumplen con los requisitos de la legislación electoral.

Resultado de todo este proceso es que se da a luz las candidaturas presentadas con anterioridad. Ahora pasemos a ver finalmente cómo éstas repercutieron en la elección de mujeres en las votaciones del 1 de julio. Se tiene hoy 37% de mujeres diputadas y 42% de senadoras de la República (véase Tabla 12), lo cual en términos comparativos con la elección anterior significa 10% de incremento de participación femenina en ambas cámaras. Concretando, en el Senado se ha pasado de 22.7% a 32.8% —entre 2009 y 2012— y en la Cámara de diputados de 27.6% a 37.4% —entre 2006 y 2012.

Aquí hemos mostrado cómo ha crecido el número de candidaturas de mujeres en los legislativos federales como parte de la política de cuotas de género, recogida por la legislación correspondiente y aplicada por el IFE con el acuerdo del TEPJF. También se ha presentado cómo esto ha repercutido lógicamente en el número de mujeres electas para las cámaras federales del país. Para concluir, hemos de mencionar que en el actual gabinete de Enrique Peña Nieto hay tres mujeres —igual que hubo en el inicial de Vicente Fox, si bien en el primero de Felipe Calderón fueron cuatro las mujeres que lo conformaron—. Rosario Robles Berlanga en Desarrollo Social, Mercedes Juan López en Salud y Claudia Ruiz Massieu en Turismo, espacios y secretarías que como se reitera comúnmente son los tradicionales que ocupan las mujeres políticas. Aunque no por ello haya que desestimar su importancia social, sí cabe señalar cómo se reproducen estereotipos.

Algunas conclusiones

Se suele decir que una mayor presencia numérica femenina en la política favorece la representación descriptiva y sustantiva (Pitkin, 1985), así como los intereses de género y las necesidades básicas de las mujeres (Moser, 1991), políticas públicas específicas (Htun, 2002) y transformaciones en la cultura política (Lovenduski, 2001), y que cierto porcentaje hace esto posible o lo garantiza (Thomas, 1994; Stevenson,

1999; Mansbridge, 1999; Dahlerup, 2002). Hay quien señala también que la calidad de la democracia se ve afectada ante la no participación política de las mujeres (Craske, 2007), y quien va más allá: la humanidad toda es la que sale perdiendo en el sentido de desaprovechar el potencial de las mujeres (Bachelet, cit. en Notimex, 16 de abril de 2011).

En este panorama es que podemos enmarcar algunas de las cuestiones estudiadas en este trabajo. El aumento de la presencia femenina en la política formal va de la mano de la política de discriminación positiva o las cuotas en la legislación electoral, pero también se finca en el crecimiento de la confianza y preferencias de la ciudadanía hacia las mujeres como políticas. Esto es, cambios políticos y jurídicos a corto plazo y concretos junto a transformaciones sociales y culturales de largo aliento, más amplias y profundas. También se muestra cómo las mujeres en el país votan más que la población masculina lo hace y cómo entre quienes votan a las mujeres hay más mujeres que hombres, como aconteció con la candidata a la Presidencia de la República, Josefina Vázquez Mota, en su momento.

Hasta aquí un breve balance sobre electoras y elegidas en torno a las elecciones del 1 de julio del año 2012, de carácter general y centrado más que en candidatos/a o partidos en concreto, en opinión pública y cultura política, percepciones y preferencias, legislaciones y discursos. Un panorama que nos da la idea de ciertos cambios de tendencias y algunas posibilidades favorables a la participación femenina en el espacio político. Pues si las mujeres votan más que los hombres y votan más por las mujeres; tienen una mayor esperanza de vida y menor migración que la masculina, entre otras cosas; los discursos retóricos las incluyen en sus intereses de todo tipo; y las legislaciones que fomentan su presencia en la política se cumplen, en la práctica la situación y contexto parecen más abiertos y flexibles que nunca antes.

Referencias

- <<http://200.23.106.66/siscon>> (consultado el 13 de abril de 2012 y el 29 de noviembre de 2012).
- Buendía y Laredo. "Encuesta". Recuperado de <<http://www.buendiyalaredo.com/>> (consultado el 29 de noviembre de 2012).
- Buendía & Laredo. (2012, 26 de marzo). *Panorama electoral. Encuesta nacional, marzo de 2012*. Recuperado de <http://www.buendiyalaredo.com/encuestaspublicas_detalle.php?idpublicacion=208> (consultado el 16 de junio de 2012).
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2008). *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)*. Recuperado de <<http://www.ife.org.mx/sivoto/COFIPE.htm>> (consultado el 10 de septiembre de 2011).
- Consulta Mitofsky. (2011, 19 de octubre). "Una verdad: Las mujeres votan más que los hombres". Recuperado de <<http://consulta.mx/web/index.php/estudios/otros-estudios/301-una-verdad-las-mujeres-votan-mas-que-los-hombres>> (consultado el 11 de noviembre de 2011).
- Consulta Mitofsky. "Encuesta". Recuperado de <<http://consulta.mx>> (consultado el 29 de noviembre de 2012).
- Consulta Mitofsky. "Encuesta". Recuperado de <<http://consulta.mx>> (consultado el 29 de marzo de 2012)
- Craske, N. (2007). "Género, política y legislación". En Chant, S. y Craske, N., *Género en Latinoamérica* (pp. 65-106). México: La Casa Chata.
- Dahlerup, D. (2002). "El uso de cuotas para incrementar la representación política femenina". En Méndez-Montalvo, M. y Ballington, J. (Eds.), *Mujeres en el parlamento: más allá de los números* (pp. 159-172). Estocolmo: Internacional Institute for Democracy and Electoral Assistance. Recuperado de <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21675/1/39_mujeres_en_el_parlamento_cap4_cuotas_dahlerup.pdf> (consultado el 11 de mayo de 2008).
- Fernández Poncela, A. M. (2011, mayo-agosto). "Las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina". *Argumentos*, 24 (66), 247-274.
- Fernández Poncela, A. M. (2012, segundo semestre). "Desconfianza en la clase política y preferencias hacia las mujeres políticas". *Polis*, 8 (2), 175-209.
- GEA-ISA. (2012, 6 de junio) "Encuesta". Retomado de <www.isa.org.mx>.
- GEA-ISA. (2012, marzo). *Escenarios políticos, 2010-2012. Gobernabilidad y sucesión: Segunda Encuesta Nacional GEA-ISA 2012. Reporte gráfico de resultados*. Recuperado de <<http://www.ricartur.com/contenido/GIMX1202p.pdf>>.
- Htun, M.N. (2002). "Mujeres y poder político en Latinoamérica". En Méndez-Montalvo, M. y Ballington, J. (Eds.), *Mujeres en el parlamento: más allá de los números* (pp. 19-43). Estocolmo: Internacional Institute for Democracy and Electoral Assistance. Recuperado de <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21675/1/39_mujeres_en_el_parlamento_cap4_cuotas_dahlerup.pdf>.

- idea.int/publications/wip/upload/chapter_01-2.pdf> (consultado el 9 de abril de 2009).
- IFE. (2011). “Estudio censal sobre la participación ciudadana. Elección federal 2009”. Recuperado de <http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Menu_Principal/?vgnnextoid=710e42c842ad2310VgnVCM1000000c68000aRCRD> (consultado el 8 de octubre de 2011).
- IFE. (2012). “Lista nominal”. Recuperado de <<http://www.ife.org.mx>> (consultado 9 de julio de 2012).
- Ipsos. (2012, marzo). *Encuesta: Elecciones 2012. Voto por segmentos*. Recuperado de <<http://www.ipsos-bimsa.com.mx/public/publici.aspx>> (consultado el 25 de abril de 2012).
- Ipsos-Bimsa. “Encuesta”. Recuperado de <<http://www.ipsos.bimsa.com.mx>> (consultado el 29 de noviembre de 2012).
- Irizar, G. (2009, 11 de agosto). “Piden a mujeres no dejar curules”. *Reforma*, p. 2.
- López, J. (2009, 5 de septiembre). “Apoyan legislar cuota de género”. *Reforma*, p. 5.
- Lovenduski, J. (2001). “Cambio en la representación política de las mujeres”. En Rossilli, M. (Coord.), *Políticas de género en la Unión Europea* (pp. 117-142). Madrid: Narcea.
- Mansbridge, J. (1999, agosto). “Should Blacks Represent Blacks and Women Represent Women? A Contingent ‘Yes’ ”. *The Journal of Politics*, 61 (3), 628-657.
- Moreno, A. (2012, 1 de abril). “Pelean voto femenino”. *Reforma*, p. 15. Recuperado de <<http://gruporeforma.blogs.com/encuestas/?p=630>>.
- Moser, C. (1991). “Las mujeres en la planificación del desarrollo: necesidades prácticas y estratégicas de género”. En Moser, C., Barrig, M. y Märke, E., *Políticas de cooperación para el desarrollo y participación de las mujeres: apuntes para el debate desde una perspectiva de género*. Bilbao: HEGOA.
- Notimex. (2011, 16 de abril). “Deben las mujeres tener más oportunidades políticas: Bachelet”. Recuperado de <<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/434f5cc48739ble6f2b64e6cf29d44fd>> (consultado 14 de febrero de 2012).
- PAN. (2012). “Partido Acción Nacional. Plataforma 2012-2018”.
- Peschard, J. (2006, 19 de septiembre). “Fraude a la ley”. *El Universal*, p. 6.
- Pitkin, H.F. (1985). *El concepto de representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- PRD. (2012). “Partido de la Revolución Democrática. Plataforma Electoral”.
- PRI. (2012). “Partido Revolucionario Institucional. Plataforma Electoral Federal y Programa de Gobierno 2012-2018”.
- Salinas, M. (2009, 11 de julio) “Las mujeres en las elecciones federales 2009”. *La Jornada*, p. 20.
- Stevenson, L. (1999). “Gender Politics in the Mexican Democratisation Process: Electing Women and Legislating Sex Crimes and Affirmative Action 1988-1997”. En Domínguez, J. y Poiré, A. (Eds.), *Toward Mexico’s Democratisation: Parties, Campaigns, Elections and Public Opinion*. Nueva York: Routledge.
- Thomas, S. (1994). *How Women Legislate*. Nueva York: Oxford University Press.

Tabla I				
Intención de voto para la Presidencia de la República según sexo del entrevistado, conforme a los resultados de dos encuestas de preferencias electorales (febrero de 2012)				
	Mitofsky		GEA-ISA	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
JVM	23%	25%	28%	30%
EPN	41%	40%	37%	34%
AMLO	18%	17%	16%	18%

Fuente: Elaboración propia con base en <<http://consulta.mx/web/images>> (29 de marzo de 2012) y GEA-ISA (2012, marzo: 85).

Tabla 2
Intención de voto para la Presidencia de la República según sexo del entrevistado, conforme a los resultados de tres encuestas de preferencias electorales (marzo de 2012)

	Buendía & Laredo		Ipsos	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
JVM	21%	27%	24%	125%
EPN	45%	41%	36%	137%
AMLO	19%	15%	20%	621%

Fuente: Elaboración propia con base en Buendía & Laredo (2012, marzo: 4), <<http://www.ipsos-bimsa.com>>.

Tabla 3
Intención de voto para la Presidencia de la República según sexo del entrevistado, conforme a los resultados de tres encuestas de preferencias electorales (abril-mayo de 2012)

	Reforma, abril de 2012		Buendía & Laredo para El Universal, mayo de 2012	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
JVM	28%	36%	18%	22%
EPN	45%	45%	42%	34%
AMLO	26%	17%	26%	22%

Fuente: Elaboración propia con base en Reforma, 1 de abril de 2012 y <<http://www.buendiyalaredo.com/publicaciones>> (10 de junio de 2012).

Tabla 4
Intención de voto para la Presidencia de la República según sexo del entrevistado, conforme a los resultados de dos encuestas de preferencias electorales (junio de 2012)

	Mitofsky		GEA-ISA	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
JVM	18%	24%	18%	24%
EPN	37%	38%	39%	37%
AMLO	28%	21%	29%	20%

Fuente: Elaboración propia con base en <<http://consulta.mx/web/images>> (10 de junio de 2012) y <www.isa.org.mx> (26 de junio de 2012).

Tabla 5
Intención de voto para la Presidencia de la República según si cree que está mejor capacitado para gobernar un hombre o una mujer (conforme a la Segunda Encuesta Nacional GEA-ISA, de febrero de 2012)

Candidaturas	Hombres	Mujeres
JVM	6%	68%
EPN	57%	14%
AMLO	27%	5%

Nota de la autora: Pese a las críticas sobre el adjetivo “capaz” –tradicionalmente asignado a la población masculina–, que ya se hicieron a la Encuesta de valores del IFE (1999), el término se sigue usando en nuestros días.

Fuente: GEA-ISA (2012, marzo: 97).

Tabla 6
Opinión respecto a cuál de las siguientes situaciones significaría un cambio en la manera de hacer política en México

Que gane la Presidencia una mujer	27%
Que gane la Presidencia un partido distinto al PAN	17%
Que gane la Presidencia una nueva cara en la política	22%
Que gane la Presidencia un candidato ciudadano	16%
NS/NC	8%

Fuente: Buendía & Laredo (2012, 26 de marzo: 11).

Tabla 7
Opinión respecto a cuál de las siguientes situaciones significaría un cambio en la manera de hacer política en México, por identificación partidaria (%)

	<i>Panistas</i>	<i>Priistas</i>	<i>Perredistas</i>	<i>Independientes</i>
Que gane la Presidencia una mujer	78	7	7	28
Que gane la Presidencia un partido distinto al PAN	4	46	29	21
Que gane la Presidencia una nueva cara en la política	10	26	27	21
Que gane la Presidencia un candidato ciudadano	6	17	30	16
NS/NC	2	4	7	14
Total	100	100	100	100

Fuente: Buendía & Laredo (2012, 26 de marzo: 11).

Tabla 8
Acuerdo/desacuerdo ante diferentes reactivos según el género

<i>“Las mujeres son menos corruptas que los hombres”</i>		
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
De acuerdo	59%	66%
En desacuerdo	34%	28%
<i>“Una mujer no puede estar al mando de las Fuerzas Armadas del país”</i>		
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
De acuerdo	45%	37%
En desacuerdo	52%	59%

Fuente: Extracto tomado de Moreno (2012, 1 de abril: 15).

Tabla 9
Candidatas a la Cámara de Diputados, 1991-2012 (%)

1991		1994		1997		2000		2003		2006		2009		2012	
<i>MR</i>	<i>RP</i>	<i>MR</i>	<i>RP</i>	<i>MR</i>	<i>RP</i>	<i>MR</i>	<i>RP</i>	<i>MR</i>	<i>RP</i>	<i>MR</i>	<i>RP</i>	<i>MR</i>	<i>RP</i>	<i>MR</i>	<i>RP</i>
19.4	32.1	26.1	29.3	20.3	32.1	22.7	44.0	34.1	44.6	38.5	42.2	31.3	38.8	41.5	49.6
25		27		26		33		39		40		35		46	

MR: Mayoría relativa

RP: Representación proporcional

Fuente: Elaboración propia con base en los listados publicados e impresos en el *Diario Oficial de la Federación* y en el sitio web del IFE.

Tabla 10 Candidatas al Senado, 1991-2012 (%)									
1991	1994	1997	2000	2006	2012				
MR	MR	RP	MR	RP	MR	RP	MR	RP	RP
15.0	20	27.9	25.7	29.0	37.1	47.8	41.5	48.4	
			27.3		42.5		45.0		

MR: Mayoría relativa

RP: Representación proporcional

Fuente: Elaboración propia con base en los listados publicados en el *Diario Oficial de la Federación* y en el sitio web del IFE.

Tabla 11 Candidatas a puestos en el Poder Legislativo federal mexicano 2012 (%)				
Partido político	Candidaturas al Senado		Candidaturas a la Cámara de Diputados	
	Mayoría relativa	Representación proporcional	Mayoría relativa	Representación proporcional
PAN	40.6	43.7	40.0	45.0
PRI	40.9	50.0	40.5	50.0
PRD		50.0		50.0
PT		50.0		50.5
Compromiso por México	40.0		40.2	
Movimiento Progresista	40.6		40.0	
PVEM	43.1	48.3	43.5	49.7
Movimiento Ciudadano		46.8		52.0
Nueva Alianza	43.7	50.0	44.6	50.0

Fuente: Elaboración propia con base en datos del acuerdo CG298/2012, IFE (9 de marzo de 2012).

Tabla 12 Mujeres en el Poder Legislativo federal (1952-2012)						
Legislatura	Cámara de Diputados			Senado		
	Total	Mujeres	Total mujeres	Total	Mujeres	Total mujeres
	Núm.	Núm.	%	Núm.	Núm.	%
1952-1955 (XLII)	161	1	0.62	64	–	–
1964-1967 (XLVI)	210	13	6.19	64	2	3.12
1982-1985 (LII)	400	46	11.50	64	6	9.37
1988-1991 (LIV)	500	60	12.00	64	10	15.62
1991-1994 (LV)	500	42	8.4	64	6	4.68
1994-1997 (LVI)	496	70	14.11	128	16	12.5
1997-2000 (LVII)	500	500	16.8	128	19	14.84
2000-2003 (LVIII)	500	79	15.8	128	19	14.84
2003-2006 (LIX)	500	111	22.37	128	29	22.7
2006-2009 (LX)	500	106	21.2	128	29	22.7
2009-2012 (LXI)	500	138	27.6	128	29	22.7
2012-2015 (LXII)	500	185	37	128	42	32.81

Fuente: Cuadro-resumen elaborado a partir de la información recopilada y publicada por la autora.